



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución N° 770/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Tupac Ezequiel ALMUDE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 770/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 770/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Electrónica



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Aplicada II y Máquinas e Instalaciones Eléctricas, sin tener aprobada Análisis Matemático II, al alumno Tupac Ezequiel ALMUDE, Legajo N° 123012, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 891/2019

UTN
mel
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior